



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-68972366-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-68972366-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada TRADIMEX S.A.I. Y. C., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020045110, como Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-8230-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma TRADIMEX S.A.I. Y. C., con domicilio en la calle Atuel 9/19, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires , en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045110, como Elaborador, Fraccionador, Importador/ Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos y semisólidos), productos con acción antimicrobiana (líquidos y semisólidos), productos para tratamiento de aguas (líquidos y semisólidos) y como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico NUÑEZ LOPEZ Jorge, Matrícula Profesional N° 40.029, y la Co- Dirección Técnica por la Ingeniera Química Fulco Silvia Andrea, Matrícula Profesional N° 49.521.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-8230-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 020045110 a la firma TRADIMEX S.A.I. Y. C.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020045110 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05/06/2028.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2023-68972366-APN-DGA#ANMAT